



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1532

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE
INDICA.

REQUINOA, 01 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 146, emitido de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía convenio marco para la adquisición de materiales y útiles de Aseo para mantener stock en bodega al proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A, Rut: 96.556.940-5 por un monto de \$ 151.076 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a través de Convenio Marco en el portal mercado público la adquisición de materiales y útiles de Aseo para mantener stock en bodega al proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A, Rut: 96.556.940-5 por un monto de \$ 151.076 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto se deberá imputar a la Cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna.

.ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

DAF (1)